

Constancia secretarial: señor juez le informo, se recibe oficio n° 267 del 25 de febrero de 2022 emitido por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde se comunica el embargo de remanentes; por su parte, por auto de fecha 09 de diciembre de 2021, se tomó nota de embargo de remanentes solicitada por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín para el proceso con radicado 05001-40-03-025-2019-00490-00.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar

Escribiente

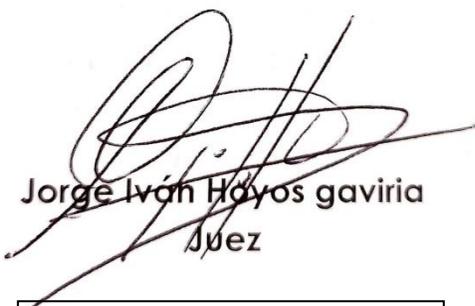
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

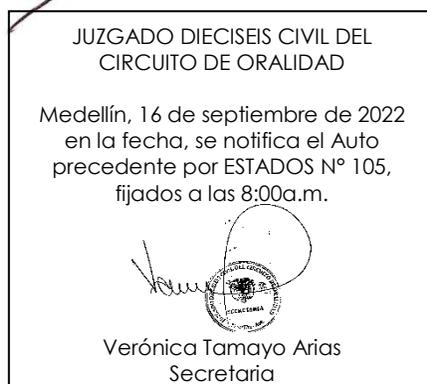
Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2020-208

Atendiendo que con anterioridad se tomó nota del embargo de los remanentes solicitada por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Medellín dentro del proceso bajo radicado 2019-490, se informará la imposibilidad de atender la petición elevada mediante oficio 267 del 25 de febrero de 2022 emitido por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez



En la fecha se libra oficio n° 1543.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44813eb20ebe2ead6db047c481ca5f7ebb2c8ac18723eaf4ca57b8a814db8700**

Documento generado en 15/09/2022 04:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>